

C.A.B.A

JUZGADO COMERCIAL Nº 17

POR

LUIS ALBERTO MAGGIOLO

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría 33, sito en M. T. de Alvear 1840 3º C.A.B.A., comunica por 2 días en AGROALIMENTARIA LAS GAUCHITAS S.A. s/Quiebra (Expte. Nº 36580/2013) que el martillero Luis Alberto Maggiolo CUIT 20-04405764-7 subastará el 12 de Junio de 2019 a las 10:30 hs. en Jean Jaures 545 CABA, los lotes de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, ubicados en: distrito de Carmen, Dpto. Gral. López, Santa Fe. Plano de mensura Nº 6117/1954, a saber 1) Quinta 40: Sup. de 1 hectárea, 42 centiáreas. 80 dm. 2 - Inscripción Tº 382 - Fº 320 - Nº 164602 - Partida 17-11-00873138/0000-6; 2) Parte Quinta 39, Sup. 53 áreas, 13 centiáreas, 60 dm. 2 - Inscripción: Tº 382 - Fº 320 - Nº 164602 Partida 17-11-00982481/0000-2, donde se encuentra instalada la planta cerealera propiedad de la fallida. Desocupado. Base u\$s 400.000.- al contado. Señal 30%, Comisión 4 %, Arancel (ac. 10/99) 0.25%, y sellado de ley todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador debe constituir domicilio en la jurisdicción. El IVA no se encuentra incluido en el precio y de corresponder debe ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo. Saldo de precio, debe abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna (art. 584 CPC). Prohibida la compra en comisión, y/o ulterior cesión del boleto de compra venta. Se indicará de viva voz los nombres de quienes concurren por poder. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha de quiebra deberán ser verificadas por los entes, las posteriores hasta la fecha de toma de posesión son a cargo de la quiebra. Habiéndose publicado debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Entrega de los bienes al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobarse la subasta. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravamen, etc. ocurridos desde esa fecha. Los gastos por toma de posesión, transferencia de dominio, y/o retiro de objetos extraños del inmueble corren por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Exhibición día 31/05/2019 de 14 a 16 horas - Buenos Aires, 14 de mayo de 2019. - Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

S/C 390626 May. 21 May. 22
